

Buenos Aires, 14 de julio de 1999

RESOLUCION N°: 320/99

ASUNTO: ACREDITAR la carrera de Especialización en Ciencias Químicas y Ambiente de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires

Carrera N° 2.394/98

VISTO: la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, las Ordenanzas 013 / 97 y 016 / 97 de la CONEAU, y la solicitud de acreditación que presentó la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires para la carrera de Especialización en Ciencias Químicas y Ambiente, los perfiles de categorización, y lo actuado por el Comité de Pares que tuvo a su cargo efectuar recomendaciones de acreditación y por haberse solicitado de categorización, y

CONSIDERANDO:

Que esta carrera se inserta en la trayectoria de una institución que desarrolla varios proyectos en química ambiental, aunque su título no refleja adecuadamente la verdadera especialización, que es la química ambiental.

Que la carrera no presenta convenios en vigencia.

Que cuenta con fuentes complementarias provenientes del arancelamiento.

Que los objetivos de la carrera son coherentes con el perfil del graduado propuesto, el que resulta relevante para la problemática ambiental actual.

Que el plan de estudios es abarcativo, las actividades previstas son metodológicamente correctas y la oferta de cursos es amplia y variada.

Que de la información aportada en lo referente al trabajo final no surge que el mismo posea la característica de integrador de todos los temas.

Que los docentes son suficientes en número, con un muy buen nivel y dedicación, no contando con profesores invitados.

Que existe un número elevado de proyectos de investigación vinculados directamente con la temática del posgrado.

Que no se realizan actividades de transferencia.

Que los requisitos de admisión se consideran pertinentes.

Que la tasa de ingresantes y graduados es importante y que no se especifican modalidades de seguimiento de los graduados.

Que las instalaciones y el equipamiento disponibles son óptimos para el desarrollo de la carrera.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Ciencias Químicas y Ambiente de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires.

Artículo 2º.- CATEGORIZAR a la mencionada Especialización como B.

Artículo 3º.- RECOMENDAR:

- Estimular las actividades de consultoría y transferencia.
- Incrementar los fondos para becas y pasantías.
- Implementar un trabajo o examen final, de mayor entidad que que una monografía, que integre el conjunto de los tópicos estudiados.
- Adecuar la denominación de la carrera a la orientación, que corresponde a Ciencias Químicas del Ambiente.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 320 – CONEAU - 99